Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IMPLESEG S.A.S.

Código	A-SGI-PG-13
Versión	1
Fecha de aprobación	Octubre de 2026
Entrada en vigencia	1 de noviembre de 2026
Documentos relacionados	F-SGI-VC-11 Solicitud de Crédito, Vinculación y Autorizaciones. A-SGI-PG-16 Política de Crédito, Cartera y Reporte a Centrales de Riesgo (uso externo)

IMPLESEG S.A.S. respeta la privacidad de las personas cuyos datos trata. Esta Política explica qué datos recolectamos, para qué los usamos, con quién los compartimos, cuánto tiempo los conservamos y cómo puede usted conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, suprimirlos o revocar su autorización.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento de los datos personales a que se refiere esta Política es:

Razón social	IMPLESEG S.A.S.
NIT	890.921.246-6
Domicilio y dirección	Calle 33 # 44A-09, Medellín, Antioquia, Colombia
Correo para datos personales	gerenciaadmin@impleseg.com
Teléfono	(604) 262 7766
Página web	www.impleseg.com
Área responsable	Gerencia Administrativa

Artículo 2. Objeto. Esta Política establece los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales que trata IMPLESEG en desarrollo de su objeto social, que consiste principalmente en la venta y el mantenimiento de implementos de seguridad industrial y equipos contra incendio, y garantiza el derecho constitucional de habeas data (art. 15 de la Constitución Política).

Artículo 3. Ámbito de aplicación. Aplica a todas las bases de datos y archivos, físicos o digitales, que contengan datos personales de clientes, prospectos, representantes y contactos de clientes, proveedores, contratistas, trabajadores, extrabajadores, aspirantes, visitantes y demás personas naturales cuyos datos trate IMPLESEG, ya sea como responsable o como encargado. Es de obligatorio cumplimiento para los trabajadores, contratistas y encargados de IMPLESEG.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

Artículo 4. Información financiera y crediticia. La consulta y el reporte de información financiera, crediticia y comercial ante operadores de información (centrales de riesgo) se rige por la Ley 1266 de 2008, modificada por la Ley 2157 de 2021, que aplica tanto a personas naturales como jurídicas, y por el Capítulo X de la Política de Crédito, Cartera y Reporte a Centrales de Riesgo de IMPLESEG (A-SGI-PG-16), publicada en www.impleseg.com. En lo no regulado por esas normas, se aplican los principios de esta Política.

Artículo 5. Marco normativo. Constitución Política, art. 15; Ley Estatutaria 1581 de 2012; Decreto 1074 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulos 25 y 26 (que compilan los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014); Ley Estatutaria 1266 de 2008 y Ley 2157 de 2021; Ley 527 de 1999; Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, Título V; Ley 2300 de 2023, y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 6. Definiciones. Para efectos de esta Política se entiende por:

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita que informa al titular sobre la existencia de esta Política, la forma de acceder a ella y las finalidades del tratamiento.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Cliente:** persona natural o jurídica que adquiere bienes o servicios de IMPLESEG o solicita cotizarlos.
- **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** dato que no es semiprivado, privado ni sensible, como el estado civil, la profesión u oficio, la calidad de comerciante o de servidor público y los contenidos en registros y documentos públicos no sometidos a reserva.
- **Dato semiprivado:** dato que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública, y cuyo conocimiento puede interesar a cierto sector o a la sociedad, como la información financiera y crediticia.
- **Dato privado:** dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- **Dato sensible:** dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales, la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** persona que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.
- **Responsable del tratamiento:** persona que decide sobre la base de datos o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Transferencia:** envío de datos personales a un receptor que a su vez es responsable del tratamiento, dentro o fuera de Colombia.
- **Transmisión:** comunicación de datos personales, dentro o fuera de Colombia, para que un encargado realice un tratamiento por cuenta del responsable.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

- **Tratamiento:** cualquier operación sobre datos personales, como la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o la supresión.
- **Incidente de seguridad:** violación de los códigos de seguridad o pérdida, robo o acceso no autorizado a información de una base de datos.

Artículo 7. Principios. IMPLESEG aplica en todo tratamiento los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad previstos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, así como el principio de responsabilidad demostrada: adopta medidas apropiadas, efectivas y verificables para cumplir la ley y puede acreditarlas ante la autoridad. En virtud del principio de necesidad, solo recolecta los datos pertinentes y adecuados para cada finalidad.

CAPÍTULO II. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

Artículo 8. Tratamiento. IMPLESEG recolecta, almacena, usa, circula, actualiza y suprime datos personales de manera física y electrónica, exclusivamente para las finalidades que se describen en este capítulo y que se informan al titular al momento de pedir su autorización. Si IMPLESEG necesita tratar datos para una finalidDad distinta, pedirá una nueva autorización.

Artículo 9. Clientes, prospectos y contactos de clientes. Respecto de los clientes persona natural, los representantes legales y los contactos de los clientes persona jurídica (compras, facturación, cartera, sistema de gestión y personas autorizadas para pedidos y retiro de mercancía), IMPLESEG trata datos de identificación, contacto, cargo y firma para:

- Verificar la identidad del cliente y las facultades de su representante.
- Elaborar cotizaciones, atender pedidos, despachar y entregar productos y prestar los servicios contratados.
- Programar mantenimientos, recargas e inspecciones y avisar el vencimiento de extintores y otros equipos.
- Expedir y enviar facturas electrónicas, estados de cuenta y certificados.
- Estudiar solicitudes de crédito y asignar, revisar y modificar cupos.
- Gestionar el recaudo y la cobranza prejudicial y judicial, a través de los canales que el titular autorice.
- Verificar al cliente, sus representantes y socios en listas restrictivas y vinculantes para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Atender peticiones, quejas, reclamos y garantías, y medir la satisfacción del servicio.
- Cumplir obligaciones legales, contables, tributarias y de atención a requerimientos de autoridades.
- Enviar portafolio, promociones, invitaciones a eventos y novedades, únicamente si el titular lo autorizó de manera expresa y opcional.

Artículo 10. Información financiera y crediticia. Con autorización previa, expresa e informada del titular, IMPLESEG consulta y reporta ante los operadores de información con los que tiene contrato vigente (DataCrédito Experian, TransUnion o Procrédito, según corresponda) la información sobre el nacimiento, la modificación, el cumplimiento y el incumplimiento de las obligaciones a cargo de sus clientes. La consulta se usa únicamente para estudiar la solicitud, asignar y revisar el cupo y evaluar el

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

riesgo de la relación vigente; no se usa para publicidad ni para decisiones laborales. Antes de cualquier reporte negativo, IMPLESEG envía al titular una comunicación previa y espera veinte (20) días calendario. Las demás reglas sobre permanencia del dato, actualización, peticiones y reclamos están en el Capítulo X de la Política de Crédito, Cartera y Reporte a Centrales de Riesgo (A-SGI-PG-16).

Artículo 11. Proveedores y contratistas. Respecto de los proveedores y contratistas persona natural, y de los representantes y contactos de los proveedores persona jurídica, IMPLESEG trata datos de identificación, contacto, tributarios y bancarios para: evaluar y seleccionar proveedores; solicitar cotizaciones; celebrar y ejecutar contratos y órdenes de compra; pagar; verificar listas restrictivas y vinculantes; evaluar el desempeño; verificar el cumplimiento de requisitos de seguridad y salud en el trabajo de quienes ingresan a sus instalaciones, y cumplir obligaciones legales, contables y tributarias.

Artículo 12. Trabajadores, extrabajadores y aspirantes. IMPLESEG trata los datos de sus trabajadores y de los beneficiarios que estos registren para: celebrar y ejecutar el contrato de trabajo; liquidar y pagar la nómina y las prestaciones sociales; afiliar y pagar aportes al sistema de seguridad social y a la caja de compensación; administrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; desarrollar programas de capacitación y bienestar; controlar el acceso a las instalaciones; adelantar procesos disciplinarios, y expedir certificaciones laborales. Respecto de los aspirantes, trata los datos de su hoja de vida y de las pruebas de selección para adelantar el proceso de selección y verificar referencias. Respecto de los extrabajadores, conserva la información necesaria para expedir certificaciones y atender obligaciones laborales y pensionales.

IMPLESEG no accede a la historia clínica ocupacional de sus trabajadores: recibe únicamente los certificados de aptitud y las recomendaciones que expida el profesional de salud competente, los cuales trata con reserva y solo para fines de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 13. Visitantes y videovigilancia. IMPLESEG registra los datos de identificación de los visitantes y opera cámaras de videovigilancia en sus instalaciones, con la única finalidad de garantizar la seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones. La existencia de cámaras se informa mediante avisos visibles. Las grabaciones solo se entregan a autoridades competentes o al titular que lo solicite, sin afectar los derechos de terceros.

Artículo 14. Servicios técnicos y capacitaciones. Cuando IMPLESEG presta servicios de inspección, mantenimiento o capacitación (por ejemplo, de brigadas de emergencia) y para ello recibe datos de los trabajadores de un cliente, los trata como encargado por cuenta de ese cliente, únicamente para prestar el servicio, emitir los certificados y registros correspondientes y conforme a las instrucciones del cliente y al acuerdo de transmisión que se suscriba.

Artículo 15. Datos de terceros suministrados por el cliente. Cuando un cliente o proveedor persona jurídica entrega a IMPLESEG datos de sus representantes, contactos o personas autorizadas, declara que les informó sobre este tratamiento y que cuenta con su autorización para suministrarlos.

CAPÍTULO III. DATOS SENSIBLES Y DATOS DE MENORES

Artículo 16. Datos sensibles. IMPLESEG no condiciona ninguna relación comercial al suministro de datos sensibles. Solo los trata cuando sea necesario para cumplir una obligación legal (por ejemplo, información de salud en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o datos de beneficiarios para la afiliación a seguridad social) o con autorización explícita del titular, previa información de cuáles de los datos son sensibles, de su finalidad y de que no está obligado a autorizar su

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

tratamiento (Ley 1581, art. 6). Si IMPLESEG implementa controles biométricos de acceso o asistencia, pedirá autorización explícita y ofrecerá una alternativa a quien no la otorgue.

Artículo 17. Datos de niños, niñas y adolescentes. IMPLESEG solo trata datos de menores de edad cuando sea estrictamente necesario, como en el caso de los hijos de los trabajadores registrados como beneficiarios para la afiliación a seguridad social o para programas de bienestar, con autorización de su representante legal y respetando su interés superior y sus derechos fundamentales (Ley 1581, art. 7, y Sentencia C-748 de 2011).

CAPÍTULO IV. AUTORIZACIÓN

Artículo 18. Obtención de la autorización. IMPLESEG obtiene la autorización del titular a más tardar al momento de recolectar sus datos, por escrito, por medio electrónico o mediante conductas inequívocas que permitan concluir que la otorgó. Al pedirla informa: quién es el responsable, el tratamiento y las finalidades, el carácter facultativo de las respuestas sobre datos sensibles o de menores, los derechos del titular y los canales para ejercerlos (Ley 1581, art. 12). Para los clientes, la autorización se obtiene en el documento F-SGI-VC-11.

Artículo 19. Prueba de la autorización. IMPLESEG conserva la prueba de la autorización por el tiempo que dure el tratamiento y la pone a disposición del titular que la solicite.

Artículo 20. Casos en que no se requiere autorización. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no se requiere autorización cuando la información (a) sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; (b) sea de naturaleza pública; (c) se trate en casos de urgencia médica o sanitaria; (d) se trate para fines históricos, estadísticos o científicos autorizados por la ley, o (e) esté relacionada con el Registro Civil de las Personas. En estos casos, IMPLESEG cumple igualmente las demás disposiciones de la ley.

Artículo 21. Aviso de privacidad. Cuando no sea posible poner esta Política a disposición del titular al momento de recolectar sus datos, IMPLESEG le informará mediante un aviso de privacidad la existencia de esta Política, la forma de consultarla y las finalidades del tratamiento.

CAPÍTULO V. DERECHOS DE LOS TITULARES

Artículo 22. Derechos. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a IMPLESEG, en especial cuando sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o induzcan a error.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a IMPLESEG, salvo cuando no se requiera.
- Ser informado, previa solicitud, del uso que IMPLESEG ha dado a sus datos.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, después de haber agotado el trámite de consulta o reclamo ante IMPLESEG.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión de sus datos, en los términos del Capítulo VII.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Artículo 23. Legitimación. Pueden ejercer estos derechos el titular, acreditando su identidad; sus causahabientes, acreditando esa calidad; su representante o apoderado, acreditando la representación o

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

el apoderamiento, y quienes hayan estipulado a favor de otro o para otro. Los derechos de los menores de edad se ejercen por quienes estén facultados para representarlos.

Artículo 24. Personas a quienes se puede suministrar la información. IMPLESEG solo entrega datos personales al titular, sus causahabientes o representantes; a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; a los terceros autorizados por el titular o por la ley, y a sus encargados, en los términos del Capítulo VIII.

CAPÍTULO VI. CONSULTAS Y RECLAMOS

Artículo 25. Canales. Las consultas y los reclamos se reciben en el correo **gerenciaadmin@impleseg.com** o por escrito en la **Calle 33 # 44A-09, Medellín**, dirigidos a la Gerencia Administrativa. La solicitud debe incluir el nombre e identificación del titular, la descripción de la consulta o de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección o correo de respuesta y, si es del caso, los documentos que quiera hacer valer.

Artículo 26. Consultas. Las consultas se responden en un término máximo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su recibo. Si no es posible atenderlas en ese término, se informará al interesado el motivo de la demora y la fecha de respuesta, que no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (Ley 1581, art. 14).

Artículo 27. Reclamos. Cuando el titular considere que sus datos deben ser corregidos, actualizados o suprimidos, o advierta un incumplimiento de la ley, puede presentar un reclamo, que se tramita así (Ley 1581, art. 15):

- Si el reclamo está incompleto, IMPLESEG requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que lo complete. Si transcurren dos (2) meses sin que el interesado aporte la información requerida, se entenderá que desistió del reclamo.
- Si IMPLESEG no es competente para resolverlo, lo trasladará a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará al interesado.
- Recibido el reclamo completo, IMPLESEG incluirá en la base de datos, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, la leyenda «reclamo en trámite» y su motivo, que se mantendrá hasta que se decida.
- El reclamo se resuelve en un término máximo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su recibo. Si no es posible atenderlo en ese término, se informará al interesado el motivo de la demora y la fecha de respuesta, que no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 28. Requisito previo a la queja ante la SIC. El titular solo puede presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio después de haber agotado el trámite de consulta o reclamo ante IMPLESEG (Ley 1581, art. 16).

CAPÍTULO VII. REVOCATORIA Y SUPRESIÓN

Artículo 29. Revocatoria de la autorización y supresión de datos. El titular puede revocar su autorización o pedir la supresión de sus datos en cualquier momento, total o parcialmente (por ejemplo, solo respecto del envío de publicidad), mediante los canales del Capítulo VI. La revocatoria y la supresión no proceden cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

datos, como ocurre mientras existan obligaciones pendientes con IMPLESEG o durante los términos legales de conservación de documentos y de permanencia de la información financiera.

CAPÍTULO VIII. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES

Artículo 30. Encargados. IMPLESEG puede transmitir datos personales, dentro o fuera de Colombia, a proveedores que actúan como encargados por su cuenta, tales como proveedores de software contable y de facturación electrónica, correo electrónico, almacenamiento en la nube, mensajería y transporte de mercancías, abogados y casas de cobranza. Con ellos suscribe acuerdos de transmisión o cláusulas que los obligan a tratar los datos solo para la finalidad encargada, a aplicar esta Política y a adoptar medidas de seguridad y confidencialidad.

Artículo 31. Transferencias. IMPLESEG solo transfiere datos personales a otros responsables con autorización del titular o cuando la ley lo permita. Las transferencias internacionales se hacen a países que ofrezcan un nivel adecuado de protección de datos según los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio, o en los casos exceptuados por el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Artículo 32. Operadores de información. El reporte de información a centrales de riesgo se rige por el artículo 10 de esta Política y por la Ley 1266 de 2008.

Artículo 33. No comercialización. IMPLESEG no vende, alquila ni cede bases de datos personales a terceros.

CAPÍTULO IX. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Artículo 34. Medidas de seguridad. IMPLESEG adopta medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger los datos personales contra su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, entre ellas: control de acceso a los sistemas por usuario y contraseña, acceso restringido a la información según el cargo, copias de respaldo, custodia de archivos físicos, acuerdos de confidencialidad con trabajadores y contratistas y capacitación periódica.

Artículo 35. Incidentes de seguridad. Todo trabajador o contratista que conozca un incidente de seguridad debe informarlo de inmediato a la Gerencia Administrativa. IMPLESEG adoptará las medidas para contenerlo, informará a los titulares afectados cuando sea procedente y lo reportará a la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de él.

Artículo 36. Registro Nacional de Bases de Datos. IMPLESEG inscribe y actualiza sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se encuentre en los supuestos legales de obligatoriedad, y reporta allí las novedades que exija la ley.

CAPÍTULO X. DEBERES DE IMPLESEG

Artículo 37. Deberes como responsable. IMPLESEG cumple los deberes del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: garantizar el ejercicio del derecho de habeas data; pedir y conservar copia de la autorización; informar al titular la finalidad de la recolección y sus derechos; conservar la información con seguridad; garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

comprensible; actualizarla y rectificarla oportunamente; suministrar a los encargados solo datos cuyo tratamiento esté autorizado; tramitar las consultas y reclamos en los términos de ley; informar al titular, a su solicitud, el uso dado a sus datos; informar a la Superintendencia de Industria y Comercio los incidentes de seguridad, y cumplir sus instrucciones.

Artículo 38. Deberes como encargado. Cuando actúe como encargado, IMPLESEG cumple los deberes del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y trata los datos únicamente conforme a las instrucciones del responsable.

CAPÍTULO XI. CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Artículo 39. Vigencia de las bases de datos. Los datos personales se conservan mientras subsista la finalidad para la que fueron recolectados y durante los términos legales que se indican a continuación. Vencidos esos términos, se suprimen o se anonimizan de forma segura.

Base de datos	Término de conservación
Clientes y proveedores	Durante la relación comercial y diez (10) años después de la última operación, por ser parte de los libros y papeles del comerciante (Código de Comercio, art. 60; Ley 962 de 2005, art. 28).
Información financiera y crediticia	Durante la relación y los términos de permanencia de la Ley 1266 de 2008, modificada por la Ley 2157 de 2021.
Prospectos y contactos comerciales	Mientras el titular no revoque su autorización.
Trabajadores y extrabajadores	Durante la relación laboral y el tiempo necesario para atender obligaciones laborales, pensionales y de seguridad y salud en el trabajo.
Aspirantes no seleccionados	Seis (6) meses desde la finalización del proceso de selección, salvo que el aspirante autorice conservarlos para futuros procesos.
Videovigilancia	Treinta (30) días, salvo que la grabación se requiera para atender un incidente, una reclamación o un requerimiento de autoridad.
Visitantes	Un (1) año desde la visita.

CAPÍTULO XII. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

Artículo 40. Vigencia. Esta Política entra en vigencia el 1 de noviembre de 2026, sustituye integralmente la versión anterior y estará vigente mientras IMPLESEG desarrolle su objeto social. Se publica en www.impleseg.com

Artículo 41. Modificaciones. IMPLESEG puede modificar esta Política. Los cambios sustanciales, en particular los relativos a la identificación del responsable o a las finalidades del tratamiento, se informarán a los titulares por los canales habituales y en la página web antes de su aplicación. Si el cambio se refiere a las finalidades, IMPLESEG obtendrá una nueva autorización.

Control de versiones	Fecha	Descripción
N/A	Anterior a 2026	Versión inicial de la Política de Tratamiento de Datos Personales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Director Jurídico	Gerencia General	Gerencia General

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Zoho Sign Document ID: 2D47AB6F-LN72HQRLKI_KCINAPAMOF7AQDYRKFSQKYSORBXWG-9O

Control de versiones	Fecha	Descripción
Versión 1	Octubre de 2026	Actualización integral: marco normativo vigente, finalidades de crédito y reporte a centrales, transferencias y transmisiones, seguridad e incidentes, conservación de datos y corrección de la identificación del responsable.

Aprobación	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Julián García · Director Jurídico		28 de Octubre de 2026
Revisó Y Aprobó	Gerencia General		03/11/2026

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.